

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 22 de abril de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 23 de marzo de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **GUILLERMO ANTONIO MIRANDA ROJAS**, se extenderá hasta el 31 de marzo de 2025, ascendiendo sus honorarios mensuales a la suma de **\$2.628.711.- (dos millones seiscientos veintiocho mil setecientos once pesos)**, impuestos incluidos, que se pagarán con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO correspondiente al H. Senador JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS.



En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: Guillermo Antonio Miranda Rojas.
Nacionalidad del Asesor: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento del Asesor: [REDACTED]
RUT del Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

RAÚLA. GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

[REDACTED]

GUILLERMO ANTONIO MIRANDA ROJAS
Asesor